

# Derechos y responsabilidades del paciente

En el Stafford Hospital nos comprometemos a proporcionarle a nuestros pacientes la mejor atención médica posible. Creemos que los pacientes que entienden y participan en su atención pueden lograr mejores resultados. Lo alentamos a convertirse en socio activo de su equipo de atención médica informándose de sus derechos y responsabilidades como paciente. Haremos nuestro mayor esfuerzo para satisfacer esos derechos en la medida que nos sea posible, mientras brindamos una atención adecuada y segura a todos nuestros pacientes.

Como paciente, sustituto legal o tutor tiene **derecho** a:

- Recibir una atención médica considerada, respetuosa y de calidad.
- Obtener información en su idioma sobre su enfermedad y plan de tratamiento.
- Participar de forma activa en su plan de atención, incluyendo el derecho a dar su consentimiento o a rehusarse a un tratamiento y a estar informado sobre las consecuencias de sus acciones.
- Que su dolor sea evaluado y tratado de manera adecuada.
- Que se informe de inmediato a un miembro de su familia, a un representante de su elección o a su propio médico de su internación en el hospital.
- Tener la identificación de todos los profesionales de la salud que participan en su atención.
- Estar libre de abuso mental, físico, sexual y verbal, negligencia y explotación.
- Estar libre de restricciones de cualquier tipo que no sean necesarias desde el punto de vista médico.
- Recibir atención segura y a que se le informe cuando algo está mal respecto a su atención.
- Estar libre de discriminación y a que se respeten sus creencias, preferencias y valores culturales, psicosociales, espirituales y personales.
- La privacidad, confidencialidad (incluyendo la confidencialidad de su historia clínica) y respeto por su dignidad personal.
- Solicitar información sobre las relaciones comerciales dentro de Mary Washington Healthcare em y entre Mary Washington Healthcare y otros proveedores de atención médica.
- Dar su consentimiento o rehusarse a participar en los estudios de investigación que le propongan.
- Solicitar una consulta para ayudarlo a resolver dilemas éticos.
- Recibir información sobre los costos de los que será responsable.
- Que se le entregue una lista actualizada de todos los medicamentos que recibe cuando le den el alta.
- Recibir asistencia financiera, si califica.

Como paciente, padre, madre, sustituto legal o tutor tiene la **responsabilidad** de:

- Proporcionar toda la información de la historia clínica y personal necesaria para su tratamiento.
- Proporcionarle al hospital sus instrucciones médicas anticipadas vigentes.
- Ser considerado y respetuoso con los miembros del equipo de atención médica y tener en cuenta las necesidades legítimas del hospital, otros pacientes, el personal médico y los empleados del hospital.
- Realizar preguntas si no entiende su enfermedad o plan de tratamiento propuesto.
- Seguir su plan de tratamiento, informarle a su médico si no está dispuesto o no puede seguirlo y aceptar las consecuencias de sus acciones.
- Participar en atención continuada luego de recibir el alta hospitalaria y asistir a citas de seguimiento.
- Proporcionar la información necesaria para procesar su seguro médico y hacer los arreglos financieros referentes a su factura del hospital.
- Hacerse responsable de mantener en un lugar seguro la ropa, dinero y artículos personales que decida conservar consigo.
- Seguir las reglas y reglamentos del hospital.

Con gusto atenderemos cualquier pregunta o inquietud que pueda tener sobre estos derechos y responsabilidades, sobre su hospitalización o la atención que recibió. El hospital tiene un proceso formal para atender y resolver cualquier inquietud, queja o reclamo. Si tiene una queja o inquietud sobre atención a pacientes o seguridad, u otros aspectos de su hospitalización o tratamiento, le recomendamos que primero intente resolver cualquier asunto con el departamento o la unidad donde ocurrió el problema. **Si los intentos no resultan satisfactorios o si no se siente cómodo al realizarlos, puede llamar al Especialista en “Supervisores, Voluntarios y Servicios Pastorales” al 540.741.9043 para que lo ayude a atender y resolver estos asuntos.** Otra posibilidad es llamar directamente a la Oficina de certificaciones y otorgamiento de licencias (Office of Licensure and Certification) del Departamento de salud de Virginia, ya sea que haya hablado o no antes con un representante del Departamento de “Supervisores, Voluntarios y Servicios Pastorales” o empleado el proceso de queja formal del hospital. La dirección y el teléfono de la Oficina de certificaciones y otorgamiento de licencias son: 9960 Mayland Drive, Suite 401, Richmond, Virginia 23233-1463. Teléfono de la Oficina de control de calidad de la Comisión conjunta (Joint Commission’s Office of Quality Monitoring):

800.994.6610.



Mary Washington Healthcare  
**Stafford Hospital**